

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley.

Madrid, 20 de mayo de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

ANEXO I

Ejercicios y valoración

1. La oposición constará de los ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

El primer ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta minutos, dos temas de Derecho Civil; uno de Derecho Hipotecario; dos de Derecho Procesal, uno de cada parte en que se divide el programa; uno de Derecho Mercantil y uno de Derecho del Trabajo. Los temas serán designados a la suerte, se expondrán por el orden indicado y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

El segundo ejercicio consistirá en acreditar oralmente ante el Tribunal los conocimientos suficientes de lectura y traducción del idioma extranjero que el opositor haya escogido en su solicitud, a cuyo efecto el Tribunal designará el texto sobre el que se practicará la presente prueba. Para la verificación de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por los pertinentes asesores especialistas, designados por el mismo.

El tercer ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta minutos, un tema de Derecho Constitucional; dos de Derecho Administrativo, uno de cada parte en que se divide el programa; dos de Derecho Financiero y Tributario, uno de cada parte en que se divide el programa; uno de Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo y uno de Derecho Penal. Los temas serán designados a la suerte, se expondrán por el orden indicado y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

El cuarto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en realizar alguna actuación escrita en asunto judicial en que sean parte el Estado o las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

El quinto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Administración Pública.

Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes a los ejercicios primero y tercero se le concederá al opositor un tiempo de diez minutos.

Para el desarrollo de cada uno de los ejercicios, cuarto y quinto, los opositores podrán consultar textos legales y jurisprudenciales y dispondrán de un tiempo máximo de diez horas, para cada uno de ellos.

2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

2.1 La calificación de los opositores se hará mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor, con la calificación que hubiere merecido.

2.2 El número de puntos para la calificación será de 0 a 5 por cada tema en los ejercicios teóricos, de 0 a 35 puntos por el conjunto del ejercicio en cada uno de los prácticos y de 0 a 5 puntos en el ejercicio de idiomas.

2.3 En todos los ejercicios el escrutinio se hará por cada opositor, excluyendo las dos papeletas que contengan las puntuaciones máxima y mínima, sin que en ningún caso puedan ser excluidas más de una máxima y una mínima; se sumarán los puntos consignados en todas las restantes y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

2.4 El opositor que en cualquier ejercicio no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible, con arreglo a lo establecido en el apartado 2.2 anterior, quedará definitivamente eliminado de la oposición.

2.5 Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión, cuando se trate de los ejercicios teóricos. En los ejercicios prácticos y en el ejercicio de idiomas se publicarán conjuntamente, después de finalizar cada uno de dichos ejercicios, pudiendo el Tribunal utilizar para deliberar el tiempo que sea necesario.

2.6 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

ANEXO II

Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan García González-Posada, Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Vocales: Don Francisco José Navarro Sanchís, Magistrado especialista en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la Sección Octava de la Audiencia Nacional; don Juan Ángel Moreno García, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en comisión de servicio en la Sección Novena, Civil, de la Audiencia Nacional; don José Ramón Martín Marco, Registrador de la Propiedad de El Burgo de Osma; don Pedro José González Trevijano, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Extremadura; doña María José García Beato, Abogada del Estado en la Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Secretario: Don Pablo Crevillén Verdet, Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Emilio Bonelli García-Morente, Abogado del Estado ante el Tribunal Supremo.

Vocales: Don Jesús Cudero Blas, Magistrado especialista en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; don José Antonio Fraile Merino, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid; doña Alicia Echevarría Pérez, Registradora de la Propiedad y Mercantil de Soria número 2; don Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valladolid; don Rafael García Monteys, Abogado del Estado Jefe ante el Tribunal Constitucional.

Secretaria: Doña Marta Pastor López, Abogada del Estado en la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.

ANEXO III

Don/Doña con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Abogados del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

MINISTERIO DE DEFENSA

12437 RESOLUCIÓN 551/38308/1999, de 24 de mayo de la Dirección de Enseñanza, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos condicionales y excluidos, orden de actuación de los mismos, y lugar de realización, fecha y hora del comienzo de las pruebas de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

De conformidad con lo establecido en la base 3.3 de la Resolución 452/38170/1999, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Básico para el Cuerpo General

de las Armas y Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, se publica a continuación los siguientes datos:

a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 98, de 21 mayo de 1999, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos condicionales y excluidos para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, orden de actuación de los mismos, lugar de realización de las pruebas, forma de realizar el reconocimiento médico, ejercicios físicos, pruebas culturales y psicotécnicas.

b) El plazo de subsanación será de diez días naturales a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Las pruebas se realizarán en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lleida), siendo el calendario de exámenes, reconocimiento médico y pruebas físicas el siguiente:

Primer grupo de presentación: Sábado 19 de junio, de ocho a catorce y de diecisésis a veintiuna horas.

Segundo grupo de presentación: Domingo 20 de junio, de ocho a catorce y de diecisésis a veintiuna horas.

Los aspirantes de procedencia militar, efectuarán su presentación debidamente uniformados.

Pruebas selectivas

La prueba de carácter cultural a que hace referencia la base 6.2.1 de la convocatoria, se realizará en tanda única, en la Academia General Básica de Suboficiales, según el siguiente calendario:

Primera prueba (ejercicio de Ciencias): Lunes 21 de junio, a las ocho horas.

Segunda prueba (ejercicio de Letras): Lunes 21 de junio, a las diecisésis horas

El martes 22 de junio, a las diecisésis horas, se expondrán las listas con los resultados de la prueba cultural en los tablones de anuncios de la Academia General Básica de Suboficiales. En dichas listas se hará mención expresa de la tanda de reconocimiento médico y pruebas físicas para aquellos aspirantes que hayan resultado «aptos» en la prueba cultural.

La prueba psicotécnica a que hace referencia la base 6.2.2 de la convocatoria, la realizarán exclusivamente los aspirantes que hayan resultado «aptos», en la prueba cultural. Dicha prueba será llevada a cabo en tanda única el miércoles 23 de junio, a las ocho horas, en la Academia General Básica de Suboficiales.

Para la realización, tanto de la prueba cultural como psicotécnica, los aspirantes deberán venir provistos de bolígrafo de tinta negra punta normal.

Todos los aspirantes realizarán el reconocimiento médico en la Academia General Básica de Suboficiales.

Las damas aspirantes efectuarán la prueba de Ginecología en el Hospital Militar de Zaragoza. Para cumplimentar lo anterior, se integran en las tandas 1 y 2, realizando dicha prueba los días 25 y 26 de junio y las pruebas de educación física, los días 27 y 28 de junio respectivamente.

El reconocimiento médico a que hace referencia la base 5.1 de la convocatoria, tendrá lugar el día que se les indique, debiéndose presentar al mismo a las ocho horas en ayunas y con retención de orina.

Los clasificados «no apto circunstancial», realizarán un nuevo reconocimiento médico en el mismo centro donde efectuaron el reconocimiento médico, el lunes 28 de junio de 1999, a las ocho horas, en ayunas y con retención de orina.

Los aspirantes a los que les sea admitido su recurso por haber sido declarados «no aptos», realizarán un nuevo reconocimiento médico en el Hospital Militar de Zaragoza con el Tribunal designado al efecto, el día 2 de julio de 1999, a las ocho horas, en ayunas y con retención de orina.

La dirección del Hospital Militar es la siguiente:

Hospital Militar de Zaragoza. Vía Ibérica, números 1-15.

Las pruebas físicas, se realizarán en la Academia General Básica de Suboficiales. El calendario del desarrollo de las pruebas físicas y reconocimiento médico, es el que a continuación se indica:

Tanda número 1:

Reconocimiento médico: Jueves 24 de junio, a las ocho horas.

Pruebas físicas: Viernes 25 de junio, a las siete horas.

Tanda número 2:

Reconocimiento médico: Viernes 25 de junio, a las ocho horas. Pruebas físicas: Sábado 26 de junio, a las siete horas.

Tanda número 3:

Reconocimiento médico: Sábado 26 de junio, a las ocho horas. Pruebas físicas: Domingo 27 de junio, a las siete horas.

Tanda número 4:

Reconocimiento médico: Domingo 27 de junio, a las ocho horas. Pruebas físicas: Lunes 28 de junio, a las siete horas.

Tanda de incidencias:

Para todas las tandas: Las incidencias de pruebas de ejercicios físicos para aquellos aspirantes en los que concurra alguna circunstancia debidamente justificada, enfermedad banal o lesión fortuita que le impida realizar los ejercicios físicos en la fecha prevista, se llevarán a cabo el sábado 3 de julio, a las siete horas.

Para aquellos aspirantes declarados «aptos» en el reconocimiento médico y que en principio fueron calificados «no aptos circunstanciales» o «no aptos», el desarrollo de las pruebas físicas tendrá lugar en la Academia General Básica de Suboficiales el sábado 3 de julio, a las siete horas. Estos mismos aspirantes disfrutarán de una tanda de incidencias el domingo 4 de julio, a las siete horas.

Las diferentes tandas de pruebas físicas, estarán compuestas por los aspirantes declarados «aptos» en los reconocimientos médicos, respetando el mismo número de tandas, tanto en el reconocimiento médico como en las pruebas físicas; así, un aspirante que forme parte de la segunda tanda de reconocimiento, también pertenecerá a la segunda tanda de pruebas físicas (se tendrá en cuenta lo especificado con respecto al reconocimiento médico de las damas aspirantes).

d) En aquellas pruebas que lo requieran, el orden de actuación de los aspirantes, será por orden alfabético a partir de los que su primer apellido, comience por la letra «J», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza número 452/39008/1998, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 299), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 27 de noviembre de 1998.

Los aspirantes METP que lo deseen, podrán alojarse en la Academia General Básica de Suboficiales hasta completar el total de plazas habilitadas al efecto.

e) Las relaciones de excluidos condicionales y excluidos, son las que se publican como anexos I y II de esta Resolución.

Granada, 24 de mayo de 1999.—El General Director, Carlos Gabari Lebrón.

ANEXO I

Relación nominal de aspirantes excluidos condicionales a la XXVI convocatoria de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales

Ident.	Apellidos y nombre	DNI	Observaciones
--------	--------------------	-----	---------------

Grupo de presentación número 1

10.002	Jerez Martín, Marta	50.736.107	9
10.004	Jiménez Camacho, Antonio	29.480.994	7
10.010	Jiménez García, Óscar	9.005.069	7
10.015	Jiménez Martín, Francisco	43.759.622	9
10.024	Jiménez Tello, Cristóbal	46.880.170	9
10.031	Juberías Jiménez, Ricardo	9.025.715	8
10.032	Juez Cendrero, Carlos	13.158.920	6 y 11
10.040	Lagoa Correa, Julio César	8.844.900	10
10.044	Lambistos Roca, Javier	25.457.786	7
10.051	Lázaro Rodríguez, Luis Francisco	17.742.767	9
10.055	León Suárez, Isaac	72.090.322	9 y 10
10.064	Llanos García, José Carlos	9.800.404	12
10.067	Llorente Valdés, José Vicente	6.236.836	9
10.069	Loira Ogando, Francisco Javier	53.114.985	9
10.090	López Lomas, Ildefonso	31.707.991	9
10.095	López Palacios, Luis	80.064.835	13
10.100	López Roldán, Francisco Javier	2.246.360	7

Ident.	Apellidos y nombre	DNI	Observaciones
10.049	Laval Acín, José Antonio	18.171.305	1
10.072	López Bermejo, Juan Pablo	20.178.138	3
10.158	Marín Carmona, Cristóbal	7.486.786	1
10.181	Martín López, Juan Vicente	79.777.083	3
10.183	Martín Lorenzo, Jesús	8.110.270	3
10.261	Medina Ramos, Ángel	74.647.287	3
10.283	Miret Flors, Vicente	33.412.267	1
10.294	Molina Prego, Ignacio	50.094.993	3
10.337	Moreno García, José Carlos	4.597.125	5
10.342	Moreno Puertas, José Manuel	45.100.013	3
10.382	Navarro Revueltas, Antonio	26.023.720	5
10.478	Pedret Molina, Luis	36.515.231	3
10.512	Pérez Molina, Manuel	44.272.794	3
10.523	Pérez Romero, Jorge	30.961.571	3
10.526	Pérez Suárez, José Antonio	78.075.542	3
10.542	Pinto Gimeno, Pablo Ángel	20.172.643	3
10.576	Quevedo Izquierdo, Javier	52.955.681	1
10.602	Reina Nogales, David	52.568.314	3
10.616	Rey Vivas, César Augusto	80.068.060	3
10.635	Rivera del Castillo, María Isabel	3.861.479	3
10.739	Ruiz Lorenzo, Antonio	27.534.652	1
10.776	Sánchez del Valle, José Ángel	8.927.436	3
10.794	Sánchez Martínez, Antonio	47.054.603	3

Grupo de presentación número 2

11.150	Bellera Riu, Ramón	73.229.415	3
11.205	Cabrería Flores, Rosario	43.801.957	3
11.250	Capinetti Huerta, Silvia	44.044.633	1
11.268	Carrascal Rubio, Antonio	28.486.236	3
11.382	Del Río Rufo, Javier	4.196.110	3
11.427	Domínguez Serrano, Sergio Jesús	32.047.883	3
11.473	Faus Beneyto, Francisco Miguel	73.563.172	3
11.493	Fernández García, José Francisco	36.067.385	1
11.503	Fernández Manchado, Jesús	9.337.513	1
11.556	Galiano Pérez, Javier	3.885.550	3
11.670	Gil Exojo, Miguel Ángel	8.873.888	3
11.822	Herreras Rodríguez, José Ignacio	10.875.167	3

LEYENDA

1. No cumple requisito de edad.
2. No posee nacionalidad española.
3. Instancia fuera de plazo.
4. Es objector de conciencia o está en trámite.
5. Presentado tres veces anteriormente por promoción interna.
6. Faltan las fotografías.
7. Falta fotocopia documento nacional de identidad

8. Falta apéndice III (promoción interna) o apéndice IV (acceso directo).
9. Falta fotocopia legalizada o compulsada de la titulación académica que alega y/o expediente académico.
10. Falta apéndice II.
11. Falta fotocopia legalizada o compulsada que acredite estar en posesión de los méritos que alega (Promoción Interna).
12. Falta el resguardo del ingreso (modelo 750) en concepto de derechos de examen.
13. Falta toda la documentación (recibida fotocopia de la instancia).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12438 CORRECCIÓN de erratas y omisión de la Resolución de 30 de abril de 1999, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se convocan cursos de preparación para el acceso a los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado para los aspirantes destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria que concurran por el sistema de promoción interna.

Advertidas erratas y omisión en la publicación de la Resolución de 30 de abril de 1999, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), por la que se convocan cursos de preparación para el acceso a los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado para los aspirantes destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria que concurran por el sistema de promoción interna, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 19065, columna izquierda, párrafo primero del preámbulo, séptima línea, donde dice: «Superior de Inspectores de Hacienda a la Agencia Estatal...», debe decir: «Superior de Inspectores de Hacienda del Estado a la Agencia Estatal...».

En la misma página, columna derecha, punto tercero, apartado III, segunda línea, donde dice: «de manera a quienes...», debe decir: «de manera que a quienes...».

En la página 19066, punto séptimo, tercer párrafo, segunda línea, donde dice: «tanto del mismo término...», debe decir: «tanto dentro del mismo término...».

Al final de la Resolución debe incluirse el anexo de solicitud de admisión a los cursos de preparación, que figura a continuación.